

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2018-00566-00

En atención al estado del proceso, y a que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro no ha atendido el oficio No. 0190 de 8 de mayo de 2021 remitido vía correo electrónico el 15 del mismo mes y año, resulta imperioso requerir a la entidad para que informe el trámite impartido al oficio, para que se proceda a corregir la anotación en el folio de matrícula del inmueble objeto de usucapión y poder continuar el trámite.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro por conducto de la Secretaría del estrado, para que se sirva informar el trámite impartido al oficio No.0190 de 8 de mayo de 2021 remitido vía correo electrónico el 15 del mismo mes y año. OFICIAR

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)**

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 64 hoy 7 de julio de 2021 a las 8:00 a.m. JAVIER CHAVARRO MARTINEZ SECRETARIO
--

Firmado Por:

**CONSTANZA ALICIA PINEROS VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 038 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **653fe2b7f24135b008531b4bce31f6709112c94dfd6be1822d817d7dc737f30e**

Documento generado en 06/07/2021 04:57:06 p. m.